

USHUAIA, LUNES 19 DE ENERO DE 2026

VISTO:

El Expediente Digital N°633/2025 - C.P.P.yP.T.D.F., caratulado "S/ CONTRATACIÓN SERVICIO DE ESCRIBANIA - ESCRITURACION INMUEBLE AVDA.SAN MARTIN ESQ.25 DE MAYO"; y

CONSIDERANDO:

Que mediante el expediente citado en el Visto se tramita la contratación por Compra Directa por Adjudicación Simple para la contratación del Servicio de Escribanía destinado a la obtención del segundo testimonio de la Escritura N°49, correspondiente al inmueble ubicado en la intersección de Avenida San Martín y calle 25 de Mayo de la ciudad de Ushuaia, adquirido por el Organismo mediante subasta pública.

Que, según Informe Interno S/N, obrante a orden 8 del expediente de referencia, emitido por la Dra. Ciavola Graciela Noemí, el único profesional legalmente habilitado para emitir el segundo testimonio de la Escritura N° 49 es el Escribano, a su vez presidente del Colegio de Escribanos de Tierra del Fuego, DE LA RIVA MOSCOSO Lautaro, conforme la normativa notarial vigente y prácticas registrales vigentes.

Que, la Gerencia de Administración, mediante Informe N°217/2025-CPPyPTDF solicitó autorización para realizar la contratación del servicio, sugiriendo su encuadre bajo la modalidad de Contratación Directa por Adjudicación Simple, al Escribano DE LA RIVA MOSCOSO Lautaro CUIT N°23-31616636-9, y que mediante Nota N°2293/2025-CPPyPTDF, obra la autorización del Sr. PRESIDENTE DE LA C.P.P.yP.T.D.F.

Que, intervino la Gerencia de Asuntos Jurídicos, emitiendo el Dictamen Jurídico N°3272/2025-GAJ-CPPyPTDF en el cual concluye que no existen objeciones legales que formular respecto del encuadre legal sugerido, consistente en la contratación directa por adjudicación simple de los servicios del Escribano DE LA RIVA MOSCOSO Lautaro.

Que con fecha 26 de diciembre de 2025 se suscribió y difundió el Formulario de "Solicitud de Cotización" correspondiente a la Compra Directa N°09/2025, en el cual se detallan las características del servicio a contratar, habiendo sido el mismo suscripto conforme a la normativa jurisdiccional vigente por el Director, Suboficial Auxiliar (R) Pérez Claudio Ramón.

Que, vista y analizada la oferta recibida, la Gerencia de Administración recomienda preajudicar la contratación al proveedor DE LA RIVA MOSCOSO Lautaro CUIT N° 23-

...//2

31616636-9, por el importe de PESOS NOVECIENTOS OCHENTA Y NUEVE MIL QUINIENTOS OCHENTA CON 00/100 (\$989.580,00).

Que, consecuentemente, el Vicepresidente, Comisario General Morgan Guillermo David, autorizó lo mencionado precedentemente.

Que, se cuenta con partida presupuestaria suficiente para afrontar el gasto en la en la partida determinada por nomenclador presupuestario del inciso 30000- SERVICIOS NO PERSONALES, U.G.C. y U.G.G. 3200 del ejercicio económico y financiero vigente

Que, corresponde el dictado del presente acto administrativo por medio del cual se aprueba y adjudica el procedimiento.

Que la presente contratación se encuadra conforme a lo establecido por las Leyes Provinciales N°1015, Titulo I, Capítulo II, artículo 18°, inciso k) y N° 1580, Decretos Provinciales N°674/11, N°188/2023, N°565/2023 y N°32/2026; Resoluciones de la Oficina Provincial de Contrataciones N° 202/20, N° 17/2021 y N° 58/2021; Ministerio de Economía N° 148/2024 y N°1120/2024; Subsecretaría de contratación N°30/2016; y de esta Caja Previsional N°21/2023; N°31/2024;, N°28/2025, y N°02/2026.

Que el suscripto se encuentra facultado para el dictado del presente acto administrativo, conforme lo determina la Ley Provincial N°834-T.O, artículo 19 y la Resolución N°21/2023, modificado por Resolución N° 31/2024 y N° 28/2025 - C.P.P. y P.T.D.F.

Por ello

EL VICEPRESIDENTE DE LA CAJA PREVISIONAL PARA EL PERSONAL POLICIAL Y PENITENCIARIO PROVINCIAL, Y COMPENSADORA PARA EL PERSONAL POLICIAL DEL EX TERRITORIO DE TIERRA DEL FUEGO, ANTÁRTIDA E ISLAS DEL ATLÁNTICO SUR
DISPONE:

ARTÍCULO 1º: APROBAR el procedimiento de la Contratación Directa por Adjudicación Simple N°09/2025, referente a la contratación del Servicio de Escribanía para la obtención del segundo testimonio de la Escritura N°49, correspondiente al inmueble ubicado en la intersección de San Martín y 25 de Mayo de la ciudad de Ushuaia, al Escribano DE LA RIVA MOSCOSO Lautaro CUIT 23-31616636-9 por la suma total de PESOS NOVECIENTOS OCHENTA Y NUEVE MIL QUINIENTOS OCHENTA CON 00/100 CENTAVOS (\$989.580,00). Ello por los motivos expuestos en los considerandos.

ARTÍCULO 2º: AUTORIZAR a la Gerencia de Administración a emitir la correspondiente Orden de Compra.

ARTÍCULO 3º: IMPUTAR el gasto de referencia a la partida determinada por nomenclador presupuestario del inciso 30000, UGG-3200 y UGC-3200 subpartida 30430 SERVICIO DE ESCRIBANÍA, del ejercicio económico y financiero vigente, por

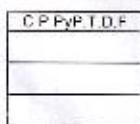
...//3

la suma de PESOS NOVECIENTOS OCHENTA Y NUEVE MIL QUINIENTOS OCHENTA CON 00/100 CENTAVOS (\$989.580,00).

ARTÍCULO 4º: NOTIFICAR a los interesados de la presente disposición haciéndoles saber que podrán interponer recurso de reconsideración dentro de los DIEZ (10) días de notificado, de acuerdo a lo establecido en el artículo N°107 de la Ley Provincial N°834 T.O., y artículos pertinentes de la Ley Provincial N°141 de procedimiento administrativo.

ARTÍCULO 5º: PUBLICAR. COMUNICAR. DAR AL BOLETÍN OFICIAL. REGISTRAR, CUMPLIDO, ARCHIVAR.

DISPOSICIÓN DE PRESIDENCIA N° DISP-PRES-27-2026 - C.P.P.yP.T.D.F.



Crio.General Guillermo D. MORGAN
Vicepresidente - CPPyPTDF